

No.

ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
KRASIMIR S.A. -----



CUANTIA: \$11.700,00-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas, a los siete días del mes de Diciembre del año dos
10 mil quince, ante mí, Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria
11 Pública Décima Sexta Titular de éste Cantón, comparece el señor **JOSE**
12 **GREGORIO CARDENAS SUAREZ**, quien declara ser de nacionalidad
13 venezolana identificado con pasaporte número cero seis nueve uno cero
14 uno cinco cuatro dos, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los
15 derechos que representa en su calidad de Gerente General de la
16 compañía **KRASIMIR S.A.**- El compareciente es mayor de edad, capaz
17 para obligarse y contratar.- Bien instruida en el objeto y resultado de
18 esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad,
19 para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: Señora Notaria:
20 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de
21 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **KRASIMIR**
22 **S.A.**- al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**
23 **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la
24 presente escritura pública el señor **JOSE GREGORIO CARDENAS**
25 **SUAREZ**, por los derechos que representa de la compañía en su calidad
26 de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación
27 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura
28 pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el

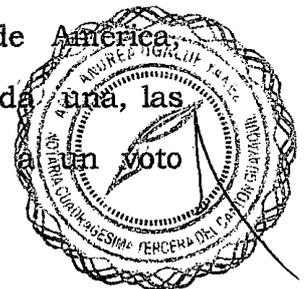
E.C.V.

1



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
2 fecha UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, la misma que se
3 agrega, para que forme parte de la presente escritura pública como
4 documento habilitante. **Segunda: ANTECEDENTES.-** a) KRASIMIR S.A.
5 se constituyó MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA celebrada ante el
6 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil DR. RODOLFO PEREZ
7 PIMENTEL, el diecisiete de Noviembre del Dos mil Once, inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Ocho de Diciembre del Dos
9 mil Once. **Tercera.- DECLARACIONES:** Yo JOSE GREGORIO
10 CARDENAS SUAREZ, por los derechos que represento de la compañía
11 KRASIMIR S.A. en mi calidad de GERENTE GENERAL, y debidamente
12 autorizado por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal
13 de accionistas de la compañía KRASIMIR S.A. de UNO DE DICIEMBRE
14 DEL DOS MIL QUINCE realizo las siguientes declaraciones: A).- Se
15 declara aumentado el capital suscrito de la compañía de ochocientos
16 dólares de Los Estados Unidos de América, a DOCE MIL QUINIENTOS
17 Dólares de Los Estados Unidos de América y así también el capital
18 Autorizado de mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América
19 a VEINTICINCO MIL Dólares de Los Estados Unidos de América. Para lo
20 cual se emitirán ONCE MIL SETECIENTAS acciones ordinarias,
21 nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una.
22 B).- Se declara Reformado el artículo TERCERO del Estatuto Social de la
23 compañía KRASIMIR S.A. mismo que en adelante dirá: El capital
24 autorizado de la compañía es de Veinte y Cinco mil Dólares de Los
25 Estados Unidos de América. La compañía cuenta con un capital suscrito
26 de Doce mil Quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América,
27 dividido en doce mil quinientas acciones de un dólar cada una, las
28 que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA KRASIMIR S.A. CELEBRADA EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Guayaquil, al UNO día del mes de diciembre del dos mil Quince a las diez horas, en las oficinas situadas en LA Avenida Las Lomas de Undasa, entre la Primera y Quinta, se reúnen los accionistas de la Compañía KRASIMIR S.A. Con la concurrencia de los siguientes accionistas:

El señor JOSE GREGORIO CARDENAS SUAREZ, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 799 votos; el señor JOSE ILDEFONSO PALMA LAZ, propietario de UNA (UNA) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a Un voto

Actúa como Presidente Ad-hoc El señor JOSE ILDEFONSO PALMA LAZ, y como secretario el señor JOSE GREGORIO CARDENAS SUAREZ, Gerente General de la compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTOS (800.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1.00) cada una de ellas. Resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, Así también deciden por unanimidad conocer, tratar y resolver los siguientes puntos que conforman el orden del día:

- 1) Aumento del capital suscrito de la compañía de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, a DOCE MIL QUINIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América.
- 2) Fijación del capital Autorizado de mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América a VEINTE Y CINCO MIL Dólares de Los Estados Unidos de América.
- 3) Reforma del artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía KRASIMIR S.A.

El Presidente Ad-hoc de la Junta toma la palabra y solicita al secretario de la Junta que proceda a poner en consideración cada uno de los puntos que integran el orden del día y someta a la respectiva votación los puntos del orden del día.

El secretario procede a poner en consideración el punto 1 del orden de día, tras lo cual pide la palabra el Presidente Ad-hoc de la compañía quien manifiesta que en vista del crecimiento económico de la compañía es necesario dicho crecimiento vaya acorde al crecimiento del capital de la compañía, por lo que pide a los accionistas voten a favor del aumento de capital de la compañía KRASIMIR S.A. de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, a DOCE MIL QUINIENTOS Dólares de Los Estados Unidos de América, mismo que se realizaría en los siguientes términos de ser aprobado.



As. Cecilia Cardenas Uricome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Se emitirán ONCE MIL SETECIENTAS acciones ordinarias, nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. De tal manera que el aumento del capital estaría integrado de la siguiente manera:

Accionista	Acciones actuales	Porcentaje actual de todas las acciones	Porcentaje después del aumento	Pagadero al momento (100 %)
JOSE GREGORIO CARDENAS S	799 <i>11.679</i>	99.875%	99.984 %	US 12.498.00
JOSE ILDEFONSO PALMA LAZ	1 <i>1</i>	0.125%	0.016%	USD 2,00
total				USD 12.500,00

No habiendo otra intervención el secretario de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día de conformidad con lo propuesto por el Presidente Ad-hoc

El secretario procede a poner en consideración el punto 2 del orden de día, tras lo cual pide la palabra el Presidente Ad-hoc quien manifiesta que en vista de que se ha decidido a favor del primer punto del orden del día es necesario se apruebe el segundo punto del orden del día. No habiendo otra intervención el secretario de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 2 del orden de día.

El secretario procede a poner en consideración el punto 3 del orden de día, tras lo cual pide la palabra el Presidente Ad-hoc quien manifiesta que habiendo decidido en favor del punto 1 y 2 del orden del día es necesario realizar la correspondiente reforma del artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía KRASIMIR S.A. , por lo que propone que el mismo diga: "El capital autorizado de la compañía es de Veinte y cinco mil Dólares de Los Estados Unidos de América. La compañía cuenta con un capital suscrito de doce mil quinientos Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en doce mil quinientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas del cero cero uno hasta la doce mil quinientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley."

No habiendo otra intervención, el secretario de la junta procede a realizar la respectiva votación, quedando aprobado por unanimidad el punto 3 del orden del día de conformidad con el texto propuesto por el Presidente Ad-hoc.

Finalmente el secretario de la Junta de Accionistas manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.



No habiendo otro asunto que tratar, el secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión. Guayaquil, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



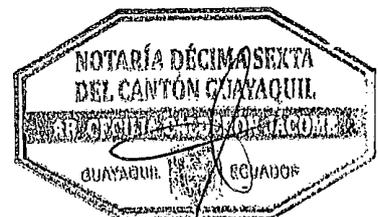
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Gregorio Cardenas Suarez".

F) JOSE GREGORIO CARDENAS SUAREZ
Secretario de la Junta, accionista

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Ildefonso Palma Laz".

f) JOSE ILDEFONSO PALMA LAZ
Presidente Ad-hoc de la Junta, accionista.

Ab. Cecilia Calderon Jaconig
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 01 de Septiembre del 2015



Señor
JOSE GREGORIO CARDENAS SUAREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KRASIMIR S.A. celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS. Reemplaza en el cargo al señor ABG. CARLOS ERNESTO MORENO FLOR.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 17 de Noviembre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de Diciembre del 2011

Ab. Cecilia Corderón Vico
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

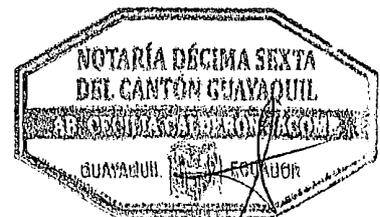
Muy atentamente,


ABG. CARLOS ERNESTO MORENO FLOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía KRASIMIR S.A. Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 01 de Septiembre del 2015


JOSE GREGORIO CARDENAS SUAREZ
GERENTE GENERAL
Pasp # 069101542



LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil

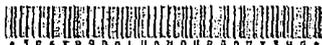
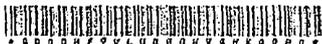


NUMERO DE REPERTORIO:50.427
FECHA DE REPERTORIO:08/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:13:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KRASIMIR S.A., a favor de JOSE GREGORIO CARDENAS SUAREZ, de fojas 40.418 a 40.420, Registro de Nombramientos número 12.948. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50427




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de octubre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992741805001
RAZON SOCIAL: KRASIMIR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARDENAS SUAREZ JOSE GREGORIO
CONTADOR: MITE ESCOBAR JOSE ALEX

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 05/01/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS LOMAS
 Número: 324 Intersección: PRIMERA - QUINTA CALLES Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL
 DE URDESA Email: cheocar@hotmail.com Celular: 0987811480

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 NOTARÍA DÉCIMA, SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAQUIL ECUADOR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LOCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/10/2015 11:19:33



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992741805001

RAZON SOCIAL: KRASIMIR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/12/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE OBRAS ELECTRICAS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA
ELBORACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL EN GENERAL
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS LOMAS Número: 324
Intersección: PRIMERA - QUINTA CALLES Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL DE URDESA Email:
cheocar@hotmail.com Celular: 0987611480

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de que los datos no deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

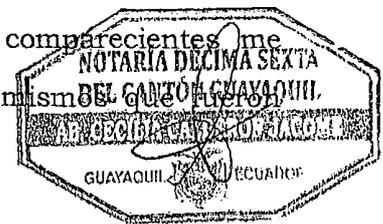
Fecha y hora: 15/10/2015 11:19:53

1 en proporción a su valor pagado. El capital podrá ser aumentado por
2 resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están
3 numeradas del cero cero uno hasta la doce mil quinientas y serán
4 firmadas por el Gerente General y Presidente. Cada título podrá
5 contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las
6 indicaciones previstas en la Ley.



7 **CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS:** Yo, JOSE GREGORIO
8 CARDENAS SUAREZ por los derechos que represento de la compañía
9 KRASIMIR S.A. en mi calidad de GERENTE GENERAL, y debidamente
10 autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal
11 de accionistas de fecha UNO de DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.
12 Declaro bajo juramento que la compañía KRASIMIR S.A. no mantiene
13 contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus
14 instituciones. **DECLARO ADEMÁS BAJO JURAMENTO** que el
15 presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado de
16 conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal
17 de fecha UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. DECLARO BAJO
18 JURAMENTO que el capital pagado correspondiente al aumento se realiza
19 en numerario y será depositado en una institución bancaria, en una
20 cuenta a nombre de la compañía KRASIMIR S.A.. Agregue usted,
21 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo
22 necesarias para la validez y firmeza y perfeccionamiento
23 de este instrumento.- f) Firmado Abogado Carlos Puga Gordon.- Registro
24 número dos mil seiscientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia, los comparecientes se
26 ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con
27 la Ley queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me
28 exhibieron sus documentos de identificación, los mismos que fueron

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 devueltos luego de verificar la numeración correspondiente.- Leída esta
2 escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en alta voz a los
3 comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes firmando
4 conmigo en unidad de acto. Doy fe.

5

6

7 **p) KRASIMIR S.A.**

8 **RUC #0992741805001**

9

10

11 **JOSE GREGORIO CÁRDENAS SUAREZ**

12 **PASP. # 069101542**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

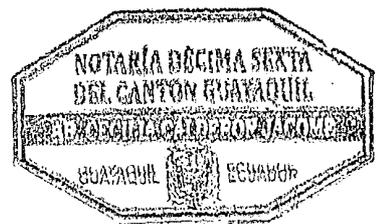
25

26

27

28

LA NOTARIA

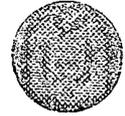


SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE - *Segundo* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
QUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Coella Calderón Jacome
NOTARIA XVII - QUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 58.589
FECHA DE REPERTORIO: 07/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha nueve de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **KRASIMIR S.A.**, de fojas 111.473 a 111.489, Registro Mercantil número 5.444. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58589



[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

[Handwritten Signature]

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ANDREA UGALDE YANEZ
Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de 02ND (8) foja(s) es igual al documento original que se exhibe

Guayaquil, 11/12/2015

Ab. Andrea Ugalde Yanez
Notaria Titular Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil



Nº 1288015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMA
RECIBO

18 DIC 2015

HORA:

16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *M. Michelle*



Factura: 001-003-000001602

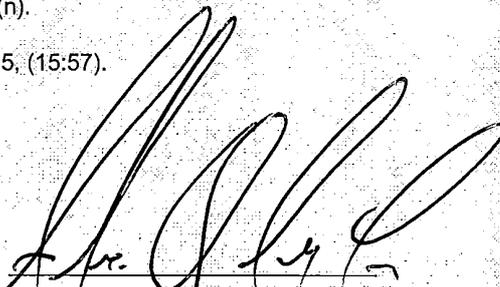


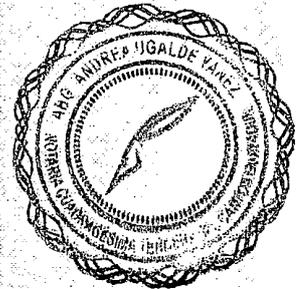
20150901043D05743

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901043D05743

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. KRASIMIR S.A. y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:57).


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



mano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visiteños en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/DEC/2015 16:35:25

Usu: omontalvan



Epdu

Remitente: No. Trámite: -
AB CARLOS PUGA -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	102
--	-----